

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

4148 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1091/2026 de 13 de agosto, por la que se declaran aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de dieciocho plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios de esta universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por resolución de este Rectorado (R-838/2026) de 24 de junio ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 27 de junio de 2026), para la provisión de dieciocho plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de personas admitidas y excluidas estarán publicadas en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) <https://toum.um.es/> y en la aplicación (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/>. (apartado Convocum PTGAS). La relación de personas aspirantes excluidas se adjunta como anexo I a esta resolución.

Segundo: Las personas aspirantes de nacionalidad extranjera que deben acreditar estar en posesión del diploma de español indicado en la base 6.2.a). de la convocatoria y no están eximidas de realizar la prueba de conocimiento de la lengua castellana que se indica en dicha base, se relacionan en la lista de personas aspirantes admitidas condicionalmente a la acreditación de dicho diploma o a la superación de la citada prueba. La fecha, hora y lugar de celebración, así como las características de la prueba, se publicarán en los lugares indicados en el punto anterior. La acreditación del diploma de español se efectuará en el plazo y forma prevista en la base 4.2. de la convocatoria mediante la presentación del citado diploma.

Tercero: Convocar a las personas aspirantes admitidas en llamamiento único, a la celebración del ejercicio de la fase de oposición, para el día 10 de octubre de 2026, a la hora, centros y aulas que para cada grupo de personas se hará público en los lugares indicados en el punto primero. Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, bolígrafo de tinta azul, lápiz del número dos y goma de borrar.

Cuarto: Las personas excluidas u omitidas por no figurar en las listas de personas aspirantes admitidas o excluidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en las relaciones de personas admitidas o excluidas. Las subsanaciones se realizarán según lo indicado en la base 4.2. de la convocatoria.

Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o excluidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PTGAS).

Quinto: Las personas con discapacidad que hayan indicado en su solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio, en que ésta adaptación sea necesaria, y no hayan acompañado en su solicitud copia del certificado acreditativo de su discapacidad expedido por órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma, donde se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación de tiempo y/o medios materiales que precisan, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, disponen de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar dicho certificado en la forma prevista en la base 4.2. de la convocatoria. De no presentar dicho certificado en el plazo establecido, se les tendrá por desistido en su petición.

Sexto: Los aspirantes con incapacidad que han optado por participar por el turno de discapacitados sin tener reconocido por los servicios de la Comunidad Autónoma un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán subsanar abonando las tasas de participación y modificando su solicitud para acceder por el turno general. La subsanación se podrá realizar mediante solicitud accediendo al portal del solicitante a través de la siguiente URL <https://convocum.um.es/convocum2/paginas/portal.seam> pulsando sobre la opción de "subsanar".

Séptimo: Publicar de conformidad con la base 5.1. de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador que se adjunta como anexo II a esta resolución.

Murcia, 13 de agosto de 2026.—El Rector, P.D.F., R-648/2026 de 22 de mayo, la Gerente, María José López Andreo.

ANEXO I**RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS
DE INGRESO****ESCALA TÉCNICA AUXILIAR: ESPECIALIDAD AUXILIAR DE SERVICIOS****(R-838/2026) de 24 de junio.**

Nº	D.N.I.	Apellidos, Nombre	Causas exclusión
1	***2816*	ARAEZ INIESTA, ANTONIO	155, 3
2	***2031*	BASTIDA GONZALEZ, DARIO	155, 3
3	***2496*	DIAZ BENITEZ, TAMARA	3
4	***9315*	GARCIA LEON, DIEGO MANUEL	155, 3
5	***1299*	MENCHON JIMENEZ, LIDIA	155, 3
6	***0867*	REY ALBESA, MARIA DEL MAR	3
7	***0713*	ROMAN SALAR, MACARENA	3
8	***8051*	RUIZ NORTES, MARIA LUCIA	3

Causas de exclusión:

3.- NO JUSTIFICAR EL ABONO DE LAS TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN.

155.- NO REÚNE O NO ACREDITA LA CONDICIÓN LEGAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.

ANEXO II
Tribunal Calificador
ESCALA TÉCNICA AUXILIAR: ESPECIALIDAD AUXILIAR DE SERVICIOS.
(R-838/2026) de 24 de junio.

PRESIDENTA Titular: D^a. María Sánchez-Merenciano Juárez, funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

PRESIDENTA Suplente: D^a. Juana María Menchón Martínez, funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

SECRETARIA Titular: D^a. María Dolores Barnés Rodríguez de Vera, funcionaria de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA Suplente: D^a. María José Gaspar Tomás, funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º Titular: D. Francisco Gabriel Marín López, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 1º Suplente: D. Antonio Miguel Fenoll García, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2º Titular: D. Carlos García Hernández, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2º Suplente: D. Rubén González Morales, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 3º Titular: D. José Luis Valverde Torres, funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º Suplente: D. Miguel Ángel Vera López, funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4º Titular: D. Pedro Guirao Aguilar, funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4º Suplente: D^a. Ana María Nicolás López, funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 5º Titular: D^a. Ana María Sánchez Tebar, funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

VOCAL 5º Suplente: D^a. Ángeles Sandoval de Francisco, funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.